



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA
(Resolución de asuntos y firma con FIREL – 30 de octubre de 2020)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocha, integrantes de la Sala Regional, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa "Microsoft Teams", con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver asuntos de forma no presencial.

Una vez que el Secretario General de Acuerdos verificó la existencia de quórum legal, el Magistrado Presidente, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir y resolver lo siguiente:

SM-JDC-281/2019
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Ernesto Camacho Ochoa

PRIMERO. Se tiene **formalmente cumplido** el acuerdo plenario emitido en el juicio ciudadano citado al rubro.

SEGUNDO. Se hace un llamado respetuoso a la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia de MORENA, en términos del presente acuerdo.

SM-JDC-13/2020
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Ernesto Camacho Ochoa

ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplida** la sentencia emitida en el juicio ciudadano citado al rubro.

SM-JLI-3/2020
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Yairsinio David García Ortiz

PRIMERO. Se tiene **formalmente cumplida** la sentencia dictada en el juicio citado al rubro.

SEGUNDO. Se le hace un llamado respetuoso a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en términos del presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el expediente al Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional.

La magistrada y los magistrados aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Finalmente, el Pleno acordó que el asunto se firmaría a través de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Acto seguido, se declaró concluida la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos; procediendo a recabar la firma del Magistrado Presidente de esta Sala Regional Monterrey y del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 51, fracción VI, 53, fracciones I y X, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo General 8/2020 por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación.

MAGISTRADO PRESIDENTE


ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA